



RESOLUCIÓN NÚMERO

(0642) DE 28 JUL 2023

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 0136 del 20 de febrero de 2023, la servidora pública **NORMA YANETH GÓMEZ CÁCERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.523 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Director Técnico**, **Código 0100**, **Grado 22**, **de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 20 de febrero de 2023, según acta de posesión No. 041 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2023IE0005584 del 21 de julio de 2023, la servidora **NORMA YANETH GÓMEZ CÁCERES** presentó renuncia al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, a partir del 01 de agosto de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora **NORMA YANETH GÓMEZ CÁCERES**.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 26 de julio de 2023, que el servidor público **DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.447.358 de Bogotá D.C., nombrado con carácter ordinario en el empleo **Asesor**, **Código 1020**, **Grado 12 del**





Resolución No.

0642 del 28 JUL 2023

Hoja No. 2

Despacho de Viceministerio de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, es superior al que percibe el servidor DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ en el empleo del cual es titular, procede el reconocimiento de la diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, durante el término del encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2023, la renuncia presentada por la servidora NORMA YANETH GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.523 de Bogotá D.C., al cargo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por lo aquí dispuesto, el último día laboral de la servidora **NORMA YANETH GÓMEZ CÁCERES** será el 31 de julio de 2023.

Artículo 2. Encargo. Encargar, a partir del 01 de agosto de 2023, del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.447.358 de Bogotá D.C., nombrado con carácter ordinario en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho de Viceministerio de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término que el empleo permanezca vacante.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ continuará desempeñando las funciones del cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho de Viceministerio de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del cual es titular.

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo genera el reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.





Resolución No.

0642 del 28 JUL 2023

Hoja No. 3

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 JUL 2023

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

Cristian Martínez Torres

Contratista

Grupo de Talento Humano

Proyectó:

Johana Carolina Bustamante 🕜

Contratista

Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Alan Guillermo Asprilla Reyes

Secretario General

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero 🖹

Coordinador

Grupo de Talento Humano

María Victoria García Rangel

Secretaría General



Versión: 8.0, Fecha: 01/06/2023, Código: GDC-PL-10

Página 3 de 3

Conmutador (+57) 332 34 34 Línea Gratuita (+57) 01 8000 127401